

VIEDMA, 30 DE ABRIL DE 2014

VISTO:

La propuesta presentada por el CRUB - Universidad Nacional del Comahue, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Curso “Lo Sonoro-Musical en el Contexto Educativo: su importancia como recurso expresivo-creativo”, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, se inicia el 10 de Junio y finaliza el 04 de julio de 2014, destinado a docentes de todos los niveles del sistema educativo, con una carga horaria de 59 horas cátedra;

Que tiene como propósitos, lograr reconocer y utilizar los elementos del lenguaje musical, con el fin de ampliar las posibilidades de intervención desde el manejo técnico. Desarrollar una mayor sensibilización auditiva y “escucha activa” a partir de las diferentes experiencias musicales;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Curso “Lo Sonoro- Musical en el Contexto Educativo: su importancia como recurso expresivo-creativo”, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, se inicia el 10 de Junio y finaliza el 04 de Julio de 2014, destinado a docentes de todos los niveles del sistema educativo, con una carga horaria de 59 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones en distintos niveles y modalidades de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1518

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente